

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Acreditación de jefe de seguridad

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a una entidad, regida por la normativa de seguridad privada, solicitar la acreditación de una persona natural como jefe de seguridad.

Para estos efectos, los antecedentes de la persona serán evaluado, para demostrar que posee idoneidad cívica, moral y profesional.

La acreditación se puede solicitar todo el año en la **Prefectura de Seguridad Privada**, ubicada en Las Condes, Región Metropolitana.

Detalles

Para la acreditación de un jefe de seguridad, el empleador debe presentar ante la respectiva Autoridad Fiscalizadora del OS 10 (Prefectura de Carabineros), correspondiente a su domicilio, una solicitud indicando los motivos que justifican la petición, suscrita por el representante legal de la entidad.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas regidas por la normativa de seguridad privada que quieran acreditar a una persona natural como jefe de seguridad. Este último debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno.
- No haber sido condenado ni estar sometido a proceso por crimen o simple delito.
- Acreditar idoneidad cívica, moral y profesional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud simple por parte de la entidad.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado médico, extendido por un médico cirujano que esté en el [Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud](#).
- Certificado o licencia de Enseñanza Media o su equivalente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Declaración jurada para demostrar idoneidad cívica.
- Certificado de antecedentes comerciales.
- [Certificado de situación militar al día](#), o certificado de que es funcionario en retiro de las Fuerzas Armadas o de Orden o de Gendarmería.
- Acreditar antecedentes académicos en materias de seguridad privada.

Importante: revise más detalles en la [Guía de Acreditación](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

La acreditación es sin costo.

La credencial tiene un valor de 0,15 UF.

¿Qué vigencia tiene?

Tres años, renovable por otros tres (previa solicitud).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Solicite y reserve en línea su [hora de atención](#).
3. Diríjase, a la hora pactada, a la Prefectura de Seguridad Privada, ubicada en calle [Los Militares 4221](#), [Las Condes](#), Región Metropolitana.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para desarrollar la función de jefe de seguridad de la entidad que lo solicita.